Comandancia

RESOLUCIÓN N° 811

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 33/2022, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE UROLOGÍA, PLACAS RADIOGRÁFICAS, CONTENEDORES DE ORINA E INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID N° 406070" - PLURIANUAL - ID. N° 418788

Asunción, 10 de noviembre de 2022

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 418788 de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 33/2022, "Adquisición de Insumos de Urología, Placas Radiográficas, Contenedores de Orina e Insumos Varios Declarados Desiertos en el ID N° 406070" - Plurianual, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 33/2022, "Adquisición de Insumos de Urología, Placas Radiográficas, Contenedores de Orina e Insumos Varios Declarados Desiertos en el ID N° 406070" - Plurianual; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179 de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 116/2022, de fecha 08 de noviembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha *expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2211, de fecha 10/11/2022, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución la recomendación consignada en el Informe N° 116/2022 de Evaluación, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 33/2022, "Adquisición de Insumos de Urología, Placas Radiográficas, Contenedores de Orina e Insumos Varios Declarados Desiertos en el ID N° 406070" - Plurianual - ID. N° 418788".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 33/2022, "Adquisición de Insumos de Urología, Placas Radiográficas, Contenedores de Orina e Insumos Varios Declarados Desiertos en el ID N° 406070" - Plurianual - ID. N° 418788, a las siguientes firmas: SALUMAX S.A.: por el monto total y máximo de G. 39.387.850.- (Guaraníes treinta y nueve millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta) y por un monto mínimo de G. 19.693.925.- (Guaraníes diez y nueve millones seiscientos noventa y tres mil novecientos veinticinco), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G. 31.510.280.- (Guaraníes treinta y un millones quinientos diez mil doscientos ochenta) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023 la suma de G. 7.877.570.- (Guaraníes siete

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 811

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 33/2022, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE UROLOGÍA, PLACAS RADIOGRÁFICAS, CONTENEDORES DE ORINA E INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID N° 406070" - PLURIANUAL - ID. N° 418788

millones ochocientos setenta y siete mil quinientos setenta), en los Ítems N° 2 y 4; MEDICAL SUPPLY S.A.: por el monto total y máximo de G. 220.368.000.- (Guaraníes doscientos veinte millones trescientos sesenta y ocho mil) y por un monto mínimo de G. 110.184.000.- (Guaraníes ciento diez millones ciento ochenta y cuatro mil), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G. 176.294.400.- (Guaraníes ciento setenta y seis millones doscientos noventa y cuatro mil) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023 la suma de G. 44.073.600.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones setenta y tres mil seiscientos), en los Ítems N° 3 y 14; ARGON S.R.L.: por el monto total y máximo de G. 211.850.000.- (Guaraníes doscientos once millones ochocientos cincuenta) y por un monto mínimo de G. 105.925.000.- (Guaraníes ciento cinco millones novecientos veinticinco mil), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G. 169.480.000.- (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos ochenta mil) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023 la suma de G. 42.370.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones trescientos setenta mil), en los Ítems N° 6, 7, 8 y 9; MEDHECO S.R.L.: por el monto total y máximo de G. 366.600.000.- (Guaraníes trescientos sesenta y seis millones seiscientos mil) y por un monto mínimo de G. 183.300.000.- (Guaraníes ciento ochenta y tres millones trescientos mil), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G. 293.280.000.- (Guaraníes doscientos noventa y tres millones doscientos ochenta mil) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023 la suma de G. 73.320.000.- (Guaraníes setenta y tres millones trescientos veinte mil), en los Ítems N° 10, 11 y 12. El monto total y máximo de la adjudicación asciende a la suma de G. 838.205.850.- (Guaraníes ochocientos treinta y ocho millones doscientos cinco mil ochocientos cincuenta) y por el monto mínimo de G. 419.102.925.- (Guaraníes cuatrocientos diez y nueve millones ciento dos mil novecientos veinticinco), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G. 670.564.680.- (Guaraníes seiscientos setenta millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023 la suma de G. 167.641.170.- (Guaraníes ciento sesenta y siete millones seiscientos cuarenta y un mil ciento setenta).

Artículo 2°: DECLARAR DESIERTA la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) *que no se hubiera presentado oferta alguna,* en los ítems 5, 13 y 16, e inciso b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas,* en los ítems 1, 15, 19 y 20.

Artículo 3°: CANCELAR: la licitación, conforme al Artículo Art. 31 de la Ley N° *2051/03, CANCELAR LA LICITACION, "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes ..."; en los Ítems N° 17 y 18.*

Artículo 4°: FORMALIZAR los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

CÉSAR LUIS PÉREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete